CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA ENTRE LA FIRMA PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 061 /2015

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay,representado para este acto, por el Ing Agr. César Baranda Candia con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su calidad que Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, domiciliada en la Calle Dr. César López Moreira Nº 451, Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Señor FERNANDO A. CARDOZO C., con C.I. Nº 1.542.820, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Plurianual "SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	260	30	1	99	6.000.000
2016	2	1	0	0	260	30	1	99	14.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.510.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04 Acta Nº 27 de fecha 01/12/15-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de abril del 2016, una vez firmado el mismo, prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	*1*	*Servicios de Auditoria Externa*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*20.000.000*	*20.000.000*
Total						20.000.000	*20.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000)
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo total para la **presentación de los informes finales será hasta la primera semana del mes de marzo del año 2016**, prorrogable de común acuerdo por causas justificadas. Estableciéndose los siguientes plazos para la entrega de los informes parciales:

a) informe de avance borrador: Se deberá entregar **dentro de la segunda semana del mes de diciembre del 2015**, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas.

b) Entrega de los borradores de los informes correspondiente al ejercicio 2015 ,se deberá entregar **dentro del mes de febrero del año 2016**, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Auditoría Interna Institucional** y en forma supletoria el **Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).**

9.PAGOS.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

a) **Primer Pago:30%** A la entrega del informe de avance borrador, de lo solicitado en las Especificaciones técnicas punto VI del Anexo C.

b) **Segundo Pago:35%** del valor total del contrato a la entrega de los borradores de los informes solicitados en las Especificaciones Técnicas punto VI del del Anexo C.

c) **Tercer Pago:35%** del valor total del contrato una vez entregado los informes finales, correspondiente al ejercicio 2014 requeridos, conforme a términos de referencia y se cuente con el código de contratación correspondiente al ejercicio 2015 emitida por la DNCP..

Para solicitar el pago, la adjudicada deberá primeramente enviar los informes, sean borradores y/o definitivos, a la Auditoría Interna Institucional en tres copias impresas y otra copia digital (en el formato .pdf y .doc u .odt, a solicitud de la convocante)

Estos Borradores, e informes serán analizados y observados dentro de un plazo prudencial de 15 días calendario desde la entrega a la Auditoría interna Institucional. El cual se remitirá las copias a las diferentes áreas que correspondan, quienes emitirán los descargados, si los hubiere, dentro del plazo indicado más arriba.

Dentro del plazo indicado, y a solicitud de la convocante, la adjudicada deberá estar a disposición de realizar reuniones para analizar los borradores e informes.
Una vez la adjudicada cuente con el Visto Bueno y/o conformidad de la Auditoría Interna Institucional sobre los informes entregados, podrá solicitar el pago vía mesa de entrada oficial, presentado los documentos indicados en párrafos más abajo.

Obs: los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2016 se realizará una vez se apruebe el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación y se cuente con el Código de Contratación del referido llamado.
El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega de los informes señalados más arriba, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante **dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura**.

El porcentaje de retención a realizarse para la contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.-

10.MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Llegado al monto equivalente a la Garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará dicha situación a la DNCP para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de responsabilidad profesional equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de 280 días a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2015.

Lic. FERNANDO A. CARDOZO C.
PKF Controller Auditores & Contadores

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Ing. Agr. CÉSAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH